



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 602 /

ANGOL, 11 ABR. 2017

VISTOS :

A) El Memorandum N° 007, del 15 de diciembre de 2016, del Consejo Municipal en el cual solicita gestionar la realización de Auditoría Interna y Externa en la Municipalidad de Angol en el área financiera”.

B) El Informe N° 70, de fecha 19 de Diciembre de 2016, emanado del Jefe de Control interno de la Municipalidad de Angol, que sugiere que sea solo de carácter externo a través de licitación de pública.

C) El Memorándum N° 524, de fecha 20 de diciembre de 2016, del Administrador Municipal que solicita iniciar el proceso de licitación por el Servicio de “Auditoría Financiera Interna y Externa en la Municipalidad de Angol”.

D) Las Bases Administrativas para licitación pública “AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”

E) El Decreto Exento N° 703, del 28/03/2017, que aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Pública “AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” y llamado a publicación mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO

1. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Administrador Municipal, o quien lo subrogue
- 2.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico o quien lo subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/ORP/MHA/Inv

### DISTRIBUCIÓN

- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Ley Lobby
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

QV